

BASES CONCURSO

“Innova y Avanza: Potencia tu Pasión con la UV”

1. ANTECEDENTES. -

La Universidad de Valparaíso, a través de la Vicerrectoría de Investigación e Innovación, convocan al Concurso “**Innova y Avanza: Potencia tu Pasión con la UV**” en el marco del Proyecto InES Género (ANID), donde las académicas e investigadoras de la UV podrán apoyar con conocimientos técnicos y liderazgo a mujeres emprendedoras líderes de las comunidades locales de la región cuyas iniciativas empresariales tengan un alto potencial para la innovación.

Este concurso es parte de un programa cuyo objetivo es articular el aporte de la Universidad de Valparaíso en I+D+i+e con perspectiva de género hacia la comunidad regional, apoyando el desarrollo económico local y a instituciones sociales y culturales del territorio a través de innovación y emprendimiento liderado por mujeres.

2. OBJETIVOS DEL DESAFÍO. -

2.1. Objetivo General. -

Este concurso tiene como objetivo impulsar a mujeres emprendedoras de la Región de Valparaíso que cuenten con un emprendimiento formalizado con alto potencial innovador. Este impulso consiste en apoyo económico y mentorías personalizadas para escalar sus negocios, contribuyendo a la reactivación económica de la Región.

2.2. Objetivos Específicos. -

- Identificar y promover a emprendedoras líderes en la Región de Valparaíso cuyos negocios sean innovadores y estén relacionados con las actividades económicas tradicionalmente lideradas por mujeres.
- Fomentar la equidad de género en el ámbito empresarial al resaltar y apoyar a mujeres emprendedoras con iniciativas innovadoras.
- Facilitar la transferencia de conocimientos técnicos, liderazgo y habilidades de I+D+i+e por parte de las académicas e investigadoras de la UV a las emprendedoras sobresalientes, con el propósito de impulsar su crecimiento y éxito en sus empresas.
- Apoyar la reactivación económica de la Región de Valparaíso al impulsar y respaldar iniciativas empresariales lideradas por mujeres.
- Proporcionar recursos financieros y mentorías especializadas a las emprendedoras seleccionadas, con el objetivo de impulsar el crecimiento de sus negocios.

3. CONCURSO INNOVA Y AVANZA: PROMOCIÓN DE LAS EMPRENDEDORAS LÍDERES DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO. -

El concurso INNOVA Y AVANZA, busca reconocer aquellas iniciativas de negocio que tengan un alto potencial de innovación y que sean lideradas por mujeres de la región de Valparaíso, y así:

- Potenciar aquellos emprendimientos liderados por mujeres, por medio de la transferencia de conocimientos técnicos, liderazgo y habilidades de I+D+i+e por parte de las académicas e investigadoras de la UV.
- Entregar hasta \$3.000.000 en recursos fungibles para el desarrollo de sus negocios para ejecutarse en un periodo no superior a 4 meses.

- Se dará por iniciado el periodo de ejecución posterior a la reunión de adjudicación, que se organizará como máximo 5 días hábiles (lunes a viernes), luego de la notificación de adjudicación.
- El concurso INNOVA Y AVANZA identificará, seleccionará y apoyará 2 emprendimientos liderados por mujeres de la región de Valparaíso.
- Las postulaciones serán recibidas a través de la página <https://investigacion.uv.cl/>. El período de consultas se extiende desde el inicio de la convocatoria hasta cinco días antes del cierre de la misma. Las consultas deben realizarse al correo postulaciones.diuiv@uv.cl y en el asunto indicar CONSULTA INNOVA Y AVANZA. Las respuestas serán publicadas y formarán parte de las bases.

No son válidas las consultas a otros e-mails o por otra vía, y no serán consideradas como parte del proceso.

Las postulaciones incompletas o que no cumplan con lo prescrito en el presente punto, serán consideradas inadmisibles.

4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN. -

Las postulantes deberán cumplir con las siguientes condiciones o requisitos:

- Ser chilenas o extranjeras domiciliadas en la región de Valparaíso, Chile y que hayan obtenido su residencia definitiva debidamente acreditada.
- Ser mayor de 18 años.
- Haber iniciado actividades de primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII); ya sea como persona natural o como persona jurídica, previo al 1 de octubre de 2023.
- Ser dueña o socia accionista mayoritaria del negocio.
- Tener ventas netas anuales (o proporcionales si tienes menos de un año de funcionamiento) inferiores a 300 UF en el último año calendario (septiembre 2022 a septiembre 2023).
- Que se comprometa a asistir a las mentorías mencionadas anteriormente.
- Que se comprometa a estar disponible ante los intentos de comunicación y notificaciones por parte de la organización del concurso, la que puede ser vía correo electrónico, llamada telefónica, WhatsApp u otro medio de comunicación.

5. PROCESO DE SELECCIÓN. -

Las propuestas que cumplan con las condiciones de admisibilidad serán revisadas y analizadas por un Comité de Evaluación. Se declararán inadmisibles a quienes no completen el proceso de postulación o quien no responda los campos obligatorios indicados en el formulario de postulación.

El **comité de evaluación** estará integrado por:

- a) Vicerrectora de Investigación e Innovación o a quien designe.
- b) Coordinador de la OTL o a quien designe.
- c) Coordinadora InES Género o a quien designe.

Se propenderá por una conformación paritaria del Comité de Evaluación, garantizando siempre un mínimo de 50% de integración por mujeres.

Para cada propuesta seleccionada se accederá a un máximo de tres millones de pesos (\$3.000.000) para desarrollar y ejecutar gastos que permitan impulsar y potenciar el emprendimiento.

Una vez seleccionadas las 2 emprendedoras, se les comunicará por correo para comenzar el proceso de ejecución de los fondos asignados, los cuales tienen por obligación ser aprobados por el equipo a cargo del Concurso.

6. TIPO DE GASTOS QUE FINANCIAN EL PROYECTO. -

El apoyo monetario se podrá utilizar en gastos sujetos a las restricciones correspondientes a los lineamientos del proyecto que financia este fondo. Tipos de gastos admisibles:

- Gastos de operación fungibles (bienes no inventariables que se consumen con el uso y funcionamiento del proyecto tales como: materiales de oficina y de laboratorio).
- Personal de apoyo ocasional o asesorías por un máximo de 3 meses a través de convenio de honorarios. Este tipo de gastos deberá ser validado por la Vicerrectoría de Investigación y permite, por ejemplo, pagar transcripciones de entrevistas, digitación de datos o apoyo en trabajo de campo (siempre que tenga coherencia con el desarrollo del emprendimiento).
- Viajes, viáticos e inscripciones a congresos deberán ser aprobados y validados por la Vicerrectoría de Investigación. Para cada viaje, viático o congreso se debe especificar y detallar los integrantes (nombres de quienes participen), los gastos en que se debe incurrir, fecha de la actividad y todo aquello relacionado con lo que se está organizando de modo que la VRII pueda evaluar si son acciones que permiten el desarrollo de los objetivos del emprendimiento.

Es importante mencionar que los fondos no se entregan a las adjudicadas mediante un pago único, sino que el presupuesto se maneja desde la Vicerrectoría y se ejecuta, para las actividades mencionadas anteriormente, por solicitud de las emprendedoras.

7. DURACIÓN. -

La ejecución presupuestaria de los emprendimientos ganadores tendrá como plazo máximo 4 meses para su realización.

8. OBLIGACIONES. -

- Presentar un plan de actividades en formato Excel (se adjunta al formulario de postulación).
- Asistir al 100% de las sesiones de mentoría (3) por parte de las académicas e investigadoras de la UV. La sesión se puede reagendar con previo aviso mediante correo electrónico (2 horas antes mínimo) y de no ser así se dará por realizada la mentoría.
- Responder cuestionarios y proveer datos del negocio que solicite la profesional a cargo del concurso. Los datos siempre se trabajarán de manera confidencial, y serán solicitados para evaluar distintos aspectos del concurso.
- Mantener una comunicación constante y fluida con Miette Larravide, Coordinadora del Proyecto InES Género, mail: miette.larravide@uv.cl, profesional a cargo del concurso.

Maria Soledad Torres Díaz
Firmado digitalmente por Maria Soledad Torres Díaz
Fecha: 2023.12.14
19:10:30 -0300



Será obligatorio que las propuestas sean presentadas en las actividades de difusión que disponga la Universidad de Valparaíso, siempre que se avisen con la debida antelación.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN. -

Un Comité conformado por miembros de la Universidad de Valparaíso – tal como se ha señalado- evaluará los proyectos de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Criterio de evaluación	Rúbrica	Nota	Ponderación criterio
Problema u oportunidad que resuelve	Identificar cuál es el problema u oportunidad específica que pretende resolver, a quiénes les afecta (clientes/usuarios) y el potencial de mercado.	La postulante identifica cuál es el problema u oportunidad que pretende resolver, a quiénes afecta y el potencial de mercado en que se enfocará su producto/servicio.	4	30%
		La postulante identifica cuál es el problema u oportunidad que pretende resolver, a quiénes afecta, pero no identifica cuál es el potencial de mercado en que se enfocará su producto/servicio.	3	
		La postulante identifica cuál es el problema u oportunidad que pretende resolver, pero no identifica a quienes afecta y cuál es el potencial de mercado en que se enfocará su producto/servicio.	2	
		La postulante no identifica cuál es el problema u oportunidad que pretende resolver, a quiénes afecta y cuál es el potencial de mercado en que se enfocará su producto/servicio.	1	
Innovación	Describe por cada tipo de clientes, cuál es el elemento diferenciador por el cual deberían elegir el producto/servicio. Se favorecerá la creatividad, la originalidad y el grado de innovación de los productos, servicios, tecnologías y/o negocios. <i>Describir: implica nombrar y explicar detalladamente el/los elemento/s solicitados.</i>	La postulante describe su elemento diferenciador e innovador para todos los tipos de clientes identificados.	4	30%
		La postulante describe su elemento diferenciador e innovador solo para algunos de los tipos de clientes identificados.	3	
		La postulante solo menciona su elemento diferenciador e innovador y/o lo describe sin mencionar a qué tipo de cliente pertenece.	2	
		La postulante no menciona ni describe el elemento diferenciador o innovador de su proyecto de negocio.	1	
Modelo de Negocios	Describe qué ingresos recibirá el negocio y a través de qué medios.	La postulante describe cada uno de los ingresos de su negocio y a través de qué medios de pago los percibirá.	4	20%
		La postulante describe los ingresos de su negocio, sin mencionar a través de qué medios de pago los percibirá.	3	
		La postulante no describe los ingresos de su negocio y/o solo menciona medios de pago.	2	
		La postulante no describe qué ingresos ni tampoco a través de qué medios los percibirá.	1	

Criterio	Criterio de evaluación	Rúbrica	Nota	Ponderación criterio
Plan de Trabajo	Descripción de los objetivos y acciones clave para que el producto/servicio se entregue a los clientes/usuarios de acuerdo con el financiamiento entregado (ppto. 3 millones de pesos).	La postulante presenta un plan de trabajo claro en ámbitos técnicos para la creación de un prototipo, con coherencia con la metodología y objetivos, y es clara la ejecución presupuestaria.	4	15%
		La postulante presenta un plan de trabajo medianamente claro en ámbitos técnicos para la creación de un prototipo, con coherencia con la metodología y objetivos, pero no está clara la ejecución presupuestaria.	3	
		La postulante presenta un plan de trabajo poco claro en ámbitos técnicos para la creación de un prototipo.	2	
		La postulante presenta un plan de trabajo poco claro en ámbitos técnicos para la creación de un prototipo.	1	
Coherencia	Coherencia en el formulario, respecto a los clientes y elemento diferenciador determinados y cómo se refleja los mismos en los demás criterios del modelo.	Se puede observar un alto nivel de coherencia en el proyecto de negocio formulado, desde el punto de vista del/los tipo/s de clientes descrito/s y elemento diferenciador, lo cual se refleja también en los demás criterios de evaluación.	4	5%
		Se puede observar un alto nivel de coherencia en el proyecto de negocio formulado, desde el punto de vista del/los tipo/s de clientes descrito/s y elemento diferenciador, no obstante, éste no se ve claramente reflejado en alguno de los demás criterios de evaluación.	3	
		Se puede observar un bajo nivel de coherencia en el proyecto de negocio formulado, desde el punto de vista del/los tipo/s de clientes descrito/s y elemento diferenciador, lo que se ve reflejado también en los demás criterios de evaluación.	2	
		No existe coherencia en el proyecto de negocio formulado, desde el punto de vista del/los tipo/s de clientes descritos y elemento diferenciador, ni tampoco entre éstos y los demás criterios de evaluación.	1	

9.1. Consideraciones de puntuación para la evaluación. -



La evaluación de cada uno de estos criterios será de 1 a 4, siendo 1 la evaluación menor y 4 la máxima evaluación. De acuerdo con el procedimiento de evaluación y selección, los proyectos que obtengan como promedio final una calificación igual o superior a 3, serán catalogados como proyectos con potencial para ser seleccionados y podrán optar a recibir el monto asignado.

La asignación de recursos a los proyectos que cumplan este requisito se hará por orden descendente de puntaje, comenzando la asignación de recursos con prioridad a los proyectos con mayor puntaje hasta agotar el fondo total a repartir para la selección de la versión.

10. FASES DEL DESAFÍO Y FECHAS CLAVES. –

Los principales hitos del Desafío son los siguientes:

ETAPAS	FECHAS
Postulación	30 días corridos desde la fecha de publicación de las bases del concurso.
Selección y adjudicación	10 días hábiles desde el cierre de la postulación.
Notificación de las adjudicaciones	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la dictación de la resolución administrativa que adjudica los proyectos beneficiados.

Se entenderán como días hábiles los días lunes a viernes.

La organización hará notificación en plazo razonable y por medios idóneos de las fechas exactas de inicio y término de cada una de las etapas.

La Universidad podrá modificar las fechas de las etapas, hitos o periodo de selección, en los casos que fuera necesario, poniendo en conocimiento a los participantes de las nuevas fechas y el motivo de la modificación, dentro de un plazo razonable, por los medios institucionales.

11. CONFIDENCIALIDAD. -

La VRII, se compromete a mantener bajo confidencialidad la información novedosa entregada por las postulantes al concurso, siendo manejada y entregada solo a los profesionales responsables de la gestión, evaluación y selección del concurso. Sin perjuicio de lo anterior, las postulaciones deberán contener un resumen que tendrá el carácter de no confidencial para efectos de difusión de la institución para los fines que estime.

En las instancias en las que los equipos postulantes expongan información sensible, será su responsabilidad resguardar mediante codificación los contenidos sensibles de sus propuestas, y específicamente los concernientes al manejo de la propiedad intelectual de estos. Los postulantes podrán solicitar asesoría en estos temas a la Vicerrectoría de Investigación e Innovación.

12. DECLARACIÓN DE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN, ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO. –

Los postulantes, mediante el acto de postular, declaran que la información entregada es verídica y original, por lo que aceptan las presentes bases y condiciones que rigen el presente concurso. Del mismo modo, se comprometen a participar activamente de todas las actividades previstas para el desarrollo del concurso.

Se podrá dejar sin efecto la postulación de cualquier propuesta en este concurso, pre-seleccionada o seleccionada, en caso de comprobarse alguna falta de veracidad en los antecedentes presentados, o por la no participación del representante y/o de los integrantes de la propuesta en alguna de las actividades previstas para una correcta ejecución de esta iniciativa.

Las propuestas presentadas no podrán infringir derechos de autor, ni derechos de propiedad industrial, ni cualquier otro derecho de terceros, debiendo contarse con las autorizaciones correspondientes de estos, entre los miembros del equipo.

La comprobación del no cumplimiento de lo estipulado en estas bases antes o durante cualquier etapa de este concurso implicará la eliminación o descalificación del equipo postulante que incurra en el incumplimiento, la que será notificada por la organización del concurso mediante correo electrónico institucional al responsable de la propuesta.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL. -

El manejo de la propiedad intelectual y autoría de las publicaciones que actualmente existan o puedan surgir asociadas a las propuestas presentadas a esta iniciativa se regirán por las leyes y normativas vigentes en esta materia a nivel nacional.

14. APEGO ESTRICTO A LAS BASES Y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD. -

Las participantes, por el solo hecho de postular a la presente convocatoria, manifiestan que se sujetarán estrictamente a lo señalado en las bases del concurso. Junto con lo anterior, eximen de toda responsabilidad a la Universidad de Valparaíso, y por lo tanto renuncian expresamente a efectuar reclamaciones y/o demandas a los organizadores, sobre cualquier eventualidad, accidente o siniestro que pudiera presentarse respecto de las adjudicatarias, personas a su cargo o bienes, por causa y ocasión de la ejecución de los proyectos adjudicados. Un consentimiento informado con exención de responsabilidad deberá ser firmado por las adjudicatarias, como requisito previo a comenzar con la ejecución de las propuestas.

15. INTEGRACIÓN E INTERPRETACIÓN. -

Cualquier situación no prevista en las presentes bases será resuelta por el/la Vicerrector/a de Investigación e Innovación. Asimismo, el/la Vicerrector/a de Investigación e Innovación resolverá todas las dudas que la interpretación o aplicación de este reglamento susciten.